

GANAMOS EN IGUALDAD

Acabamos de llegar a un acuerdo interpretativo en la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad de Banco Santander, que mejorará la igualdad y seguridad en materia retributiva a las personas en reducción de jornada.

La legislación establece que, en caso de reducción de jornada, debe reducirse en proporción el cobro de salarios o incentivos.

En esta comisión de seguimiento, convocada gracias a la demanda que **CCOO** interpusimos y, gracias a una negociación liderada por **CCOO** y que ha logrado el respaldo del resto de representaciones sindicales, hemos conseguido llegar a un acuerdo interpretativo gracias al cual, el banco se compromete a que **las personas que se ven en la necesidad de solicitar una reducción de jornada, percibirán, ya en la liquidación del 1T del 2025, el 100% de la base de los incentivos de oficina**, reconociendo así el esfuerzo y trabajo que las personas en reducción de jornada aportan al día a día de la oficina.

El acuerdo también mejora las condiciones de las métricas individuales.

A partir del 2T del 2025, todas las personas en reducción de jornada **verán adaptados sus objetivos individuales desde el principio del trimestre**, sin tener que esperar a finalizar el mismo para saber si han llegado o no.

Esta misma regla se aplicará a factores correctores individuales, como el corrector de productividad individual.

